

## **REGLAMENTO DINÁMICA DIA MUNDIAL DEL HUEVO DEL 12 AL 15 DE OCTUBRE - FACEBOOK**

### **HUEVOS DEL GRANJERO Y GRANJERO EXPRESS**

**ARTÍCULO UNO: SOBRE LA PROMOCIÓN DEL PATROCINADOR:** La presente promoción es patrocinada por una compañía organizada y existente según las leyes de Nicaragua, GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO S.A. la cual para los efectos del presente reglamento se le denominará como “El Patrocinador”.

- La presente promoción se realizará desde el miércoles 12 hasta el sábado 15 de octubre del 2022.
- La Promoción en Facebook de Huevos del Granjero y Granjero Express consiste en que los clientes visiten las tiendas de Granjero Express entre los días del 12 al 15 de octubre, realicen sus compras y comenten el post de la dinámica con una foto de su factura junto con el producto. Adicional, deben de seguir la página de Huevos del Granjero y Granjero Express.
- Se sacarán a tres ganadores para Huevos del Granjero y tres para Granjero Express. Dichos candidatos que resulten ganadores, se verificará el cumplimiento de los pasos, así como legibilidad del proceso.
- El cierre será a las 12:00 md del día sábado 15 de octubre y los ganadores serán anunciados el día lunes 17 de octubre.
- El método de selección será mediante una tómbola digital.
- El premio consiste en un certificado de C\$750 canjeables en productos en Granjero Express.
- Una vez anunciado a los ganadores, deberán ponerse en contacto con nosotros, enviándonos un inbox o mensaje privado con sus datos personales en un período no mayor a 3 días hábiles.
- La entrega del premio se realizará en la sucursal más cercana de Granjero Express.
- El ganador tiene 5 días hábiles para retirar su premio.
- En caso de que el premio no sea retirado en el período establecido, estos serán utilizados para futuros concursos.
- Al momento de retirar sus premios, deberán presentar su cédula de identidad y factura de la compra.

**ARTÍCULO DOS: DE LOS ENCARGADOS:** Para los efectos legales correspondientes, El Patrocinador será el encargado de la administración de la Promoción.

**ARTÍCULO TRES: DE LA JURISDICCIÓN:** La presente promoción es válida y exclusiva para Nicaragua.

**ARTÍCULO CUATRO:** Únicamente podrán participar personas mayores de 18 años.

**ARTÍCULO CINCO:** Se restringe en esta promoción, la participación de colaboradores de Grupo Industrial El Granjero y CEM Comunicaciones. La persona que pertenezca a una de las empresas indicadas, se anula su participación al sorteo.